

15881 *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2007, por la que se registran y publican las tablas salariales revisadas correspondientes al 2006 y las del 2007, del Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria.*

Advertidos errores en el texto de las tablas salariales revisadas correspondientes al 2006 y las del 2007, del Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 21 de marzo de 2007 en el Boletín Oficial del Estado número 86 de 10 de abril de 2007,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 15465, Revisión Tablas 2006, Anexo II, Plus de polivalencia (para jornadas completas), donde dice: «Grupo II. Subgrupo administrativos, Niveles IV, V, VII, IX»; debe decir: «Grupo II. Subgrupo administrativos, Niveles IV, V, VIII, X».

En la página 15465, Revisión Tablas 2006, Anexo VI, Plus de vinculación (para jornadas completas), donde dice: «Años trabajados, 15, total anual: 1667,64 euros»; debe decir: «Años trabajados, 15, total anual 1389,31 euros».

En la página 15466, Tablas 2007, Anexo II Plus de polivalencia (para jornadas completas), donde dice: «Grupo II. Subgrupo administrativos, Niveles IV, V, VII, IX»; debe decir: «Grupo II. Subgrupo administrativos, Niveles IV, V, VIII, X».

En la página 15466, Tablas 2007, Anexo VI, Plus de vinculación (para jornadas completas), donde dice: «Años trabajados, 15, total anual: 1709,33 euros»; debe decir: «Años trabajados, 15, total anual 1424,05 euros».

Madrid, 17 de agosto de 2007.—El Director General de Trabajo, P. S. (Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio), la Subdirectora General de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.

parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo en posesión de estos títulos profesionales para obtener su reconocimiento y acceder al ejercicio de la profesión de Agente de la Propiedad Industrial en España, resuelvo:

Primero.—Publicar como anexo I a esta resolución la relación por orden de puntuación de los aspirantes declarados aptos por haber superado las pruebas de aptitud convocadas conforme a la base 1.1.

Segundo.—Publicar como anexo II a esta resolución la relación por orden de puntuación de los aspirantes declarados aptos por haber superado las pruebas de aptitud convocadas conforme a la base 1.2.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en la base 7.2 de la citada Resolución de 8 de noviembre de 2006 los aspirantes relacionados en el anexo I dispondrán de un plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para presentar los documentos que se relacionan en la mencionada base. La presentación de la documentación podrá hacerse en el Registro General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, paseo de la Castellana, número 75, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora de la Oficina Española de Patentes y Marcas en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la respectiva Comunidad Autónoma, o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del interesado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de julio de 2007.—La Directora General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, Teresa Mogin Barquín.

ANEXO I

Relación de aspirantes por orden de puntuación declarados aptos por haber superado las pruebas de aptitud convocadas conforme a la base 1.1

	Apellidos, nombre	D.N.I.	Calificación
1	Campello Estebanz, Reyes	21467949 W	90,25
2	García Egea, Isidro José	77517564 C	88,20
3	Miazetto, Fabrizio	X2746471 H	81,75
4	Crespo Moltó, Cristina	48560856 J	81,70
5	Martín Santos, Victoria Sofía	70056319 K	81,45
6	Marín Raigal, Gabriel	21485019 Y	81,25
7	Uriarte Valiente, Begoña	50843508 F	81,00
8	Villate Consonni, Tatiana	44156606 X	80,10
9	Bergado Colina, Jerónimo	13096959 T	78,15
10	Pelayo Villarejo, Esteban	26480669 X	78,00
11	Pérez Cid, Ana	52774435 S	77,10
12	Giner Mas, Cristina	52788939 Y	76,20
13	Casado Martínez, Margarita	25454096 L	76,00
14	Rodríguez Zaragoza, Raquel	48353560 Q	75,30
15	Mateu Prades, María Eugenia	40332159 A	75,20
16	Mancha Monasterio, Jesús	22722627 F	73,50
17	Martínez Rico, Celia	05281591 D	73,20
18	Echavarrí Delmas, Ana	16052692 A	72,67
19	Zarobe Watine, Mauricio de	2704060 L	72,50
20	Franco García, Isabel	18998734 K	71,70
21	Martín González, Gabriel	12366272 T	70,25
22	González Díaz, Vicente	51341223 W	70,00
23	Veiga Serrano, Mikel	78873908 P	69,75
24	Vilalta Juvanteny, Luis	46664178 F	69,75
25	Rizzo, Sergio	X4043693 V	69,60
26	Garrido García, Miguel	50846673 K	69,20
27	March Cabrelles, María Consuelo	53360029 Y	69,15
28	Ranilla Martín, Cecilia	51428506 T	68,70
29	Sáez García, María del Mar	50174318 W	68,60

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

15882 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2007, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se hacen públicas las relaciones de aspirantes declarados aptos por haber superado las pruebas del examen de aptitud acreditativo de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de Agentes de la Propiedad Industrial y del examen de aptitud acreditativo del conocimiento del Derecho español como requisito previo al ejercicio de la profesión de Agente de la Propiedad Industrial por profesionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, convocados por Resolución de 8 de noviembre de 2006.*

Finalizadas las pruebas del examen de aptitud acreditativo de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial y del examen de aptitud acreditativo del conocimiento del Derecho español como requisito previo al ejercicio de la profesión de Agente de la Propiedad Industrial por profesionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, convocados por Resolución de 8 de noviembre de 2006, de la Oficina Española de Patentes y Marcas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, bases 1.1 y 1.2 (Boletín Oficial del Estado número 279, de 22 de noviembre de 2006), y de conformidad con el Real Decreto 151/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, aprobado por Real Decreto 2245/1986, de 10 de octubre, y la Orden del extinto Ministerio de Ciencia y Tecnología de 27 de diciembre de 2000, por la que se desarrolla el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de títulos de enseñanza superior de tres años, en lo que afecta a la profesión de Agente de la Propiedad Industrial, que establece el procedimiento que deberán seguir los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y otros Estados